

### INVITACIÓN CCD-INV-012-2025.

La Corporación Colombia Digital de conformidad a lo establecido en su Manual Interno de Contratación, se permite invitarlo públicamente a participar en el siguiente proceso teniendo en cuenta:

<b>COMUNICACIONES</b>	La Corporación Colombia Digital informará a los interesados todos los asuntos relacionados con la presente invitación de manera exclusiva, por el canal de comunicación, entre las partes. <a href="mailto:ccd@colombiadigital.net">ccd@colombiadigital.net</a>
<b>OBJETO</b>	<b>“Prestar los servicios para la hiperautomatización de los procesos para la entidad designada por la Corporación Colombia Digital.”</b>
<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO que forma parte integral del contrato.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, plazo que se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución será el territorio nacional y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<p>La oferta debe ser presentada acompañada de los documentos solicitados, máximo el 8 de Julio de 2025, a las 05:00 pm, vía correo electrónico al correo <a href="mailto:ccd@colombiadigital.net">ccd@colombiadigital.net</a> o de manera presencial en la calle 60a #5-54 oficina 403 en horarios de lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.</p> <p>Las ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, matriz de riesgos, sus adendas y demás anexos.</p> <p>Se debe diligenciar el <b>(ANEXO 3)</b></p>
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	El presupuesto total del contrato para esta contratación es hasta por la suma de <b>DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2,505,135,570) M/CTE., INCLUIDO IVA</b> y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
<b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</b>	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
<b>PRECALIFICACIÓN</b>	El presente proceso de contratación <b>NO</b> da lugar a precalificación.
<b>CONSULTA DEL PROCESO</b>	El proceso y sus documentos podrán solicitados para consulta de parte de los interesados y la ciudadanía en general a través de la página web de la Corporación Colombia Digital.
<b>GARANTÍAS</b>	<p>A. Garantía de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>B. Calidad de servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, igual al término de ejecución, y un (1) año más.</p> <p>C. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</p>

	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más.
<b>OBLIGACIONES CONTRATISTA</b>	<p><b>A. OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <p>1. suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el supervisor. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes realizados durante la ejecución de este 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato. 4. Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta. 5. Entregar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, certificación emitida por la ARL que indique el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de qué trata el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. 6. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 7. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor del contrato, junto con la firma del acta de inicio. 8. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 9. Atender y acatar los requerimientos que realice la entidad designada por la corporación a través del supervisor del Contrato. 10. Dar a conocer a la Corporación Colombia Digital cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 11. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en su propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender todas las obligaciones. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 13. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, por causa o con ocasión del contrato, siempre y cuando sea imputable al contratista. 14. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento, calidad del servicio y salarios y Prestaciones sociales, por el término previsto en el contrato. 15. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación Colombia Digital, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 18. Comunicar por escrito y en forma inmediata a la Corporación Colombia Digital cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 19. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, cualquier causa, se encuentre o pudiera estar vinculada a la prestación de los servicios del CONTRATISTA. 20. Constituir la garantía a favor de la Corporación Colombia Digital dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y</p>

	<p>con los amparos previstos en el mismo. 21. Atender los lineamientos dados por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. a través de sus sistemas de gestión y sus diferentes políticas institucionales. 22. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la documentación y productos generados durante el desarrollo del proyecto y de transferencia de conocimientos a la Corporación.</p> <p><b>B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con todas las especificaciones del Anexo Técnico y oferta económica del contratista.</li> <li>2. Cumplir con las fases descritas en el Anexo Técnico y sus entregables.</li> <li>3. Presentar los informes de ejecución de las cinco fases del proyecto en cada una de ellas..</li> <li>4. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la entidad designada por la Corporación.</li> <li>5. Utilizar programas y software debidamente licenciados y soportados.</li> <li>6. Brindar el servicio de soporte técnico, mantenimiento, actualización y transferencia de conocimiento durante la vigencia de la ejecución contractual.</li> <li>7. Entregar toda la documentación técnica, metodologías de migración, modelos de automatización y manuales de usuario necesarios para la operación y mantenimiento de las plataformas.</li> <li>8. Hacer uso de los sistemas de información, software y plataformas tecnológicas que le facilite o entregue la entidad designada por la corporación, así como de los datos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual.</li> <li>9. Socializar y hacer cumplir por parte de todo el personal que se asigne para la ejecución del contrato, las Políticas y Acuerdos de seguridad de la información que entregue la entidad designada por la corporación, las cuales se constituyen en un documento que hace parte integral del contrato.</li> <li>10. Diseñar modelos de automatización en RPA para tareas repetitivas y de alto volumen, complementando las capacidades del BPM.</li> </ol>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El pago del contrato será con base a la siguiente numeración: <i>Los pagos deberán estar debidamente verificados, soportados y avalados por el supervisor del contrato.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un pago por el Licenciamiento perpetuo de Hypergenia BPMS y SGDEA.</li> <li>2. Un pago por la Implementación de automatización de proceso "PROCESO PRECONTRACTUAL PARA CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL Y JURÍDICA" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</li> <li>3. Un pago por la implementación de automatización de proceso "PROCESO CONTRACTUAL PARA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</li> <li>4. Un pago por la implementación de automatización de proceso "SUPERVISIÓN Y GESTIÓN POSTCONTRACTUAL DE CONTRATOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICA" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</li> <li>5. Un pago por la implementación de automatización de proceso "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN DE PAGOS PARA CONTRATOS DE PERSONA NATURAL Y JURÍDICA" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</li> <li>6. Un pago por la implementación de automatización de proceso "GESTIÓN DE PQRSF DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</li> <li>7. Un pago por la Implementación de automatización de proceso "GESTIÓN FINANCIERA" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</li> </ol>

	<p>8. Un pago por la implementación de automatización de proceso "GESTIÓN DE VIÁTICOS" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</p> <p>9. Un pago por la implementación de automatización de proceso "GESTIÓN DE CERTIFICADOS Y TRÁMITES CONTRACTUALES" a través de HYPERGENIA BPMS - SGDEA – RPA.</p> <p><b>EI PARÁGRAFO 1.</b> Los pagos estarán sujetos a la presentación de la factura, los entregables descritos y la presentación de la certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Los desembolsos se realizarán en la cuenta corriente y/o de ahorros del proveedor, en el Banco correspondiente al certificado bancario adjunto a la propuesta. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio prestado de acuerdo con el siguiente detalle: 1. Descripción de los servicios. 2. Mes (Fecha). 3. Cantidad de servicios efectivamente suministrados. 4. Valor total. 5. Valor total de la factura. <b>PARÁGRAFO 2.</b> El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador electrónico, debe entregar a la Corporación factura electrónica de venta de los bienes, obras y/o servicios prestados, así como también las notas débito y/o notas crédito cuando aplique, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá elaborar documento electrónico (Factura de venta, Nota de Crédito y/o Nota Débito) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, de conformidad con lo indicado por el Estatuto Tributario y por la Resolución 000042 de 05 de Mayo de 2020 o por las normas que la modifiquen o adiciones. <b>PARÁGRAFO 3.</b> Los pagos señalados estarán supeditados a los desembolsos que para tal fin realice la entidad donde se está ejecutando el servicio.</p>
<p><b>DOCUMENTOS JURIDICOS</b></p>	<p><b>Documentos Jurídicos.</b></p> <p><b>Documento 1: Carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 2)</b>  El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública.  La carta debe escribirse en la papelería del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.</p> <p><b>Documento 2: Poder debidamente constituido. (cuando corresponda)</b>  En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.  Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para</p>

todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será **RECHAZADA**.

**Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal y Estatutos Vigentes.**

**Personas jurídicas nacionales.** El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal en el que conste que su objeto social se relacione con el objeto a contratar. El documento para acreditar su existencia y representación legal deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

**Personas jurídicas extranjeras.** Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

	<p><b>Consortios o uniones temporales.</b> Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva. Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>El plazo de vigencia, en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.</p> <p>El proponente de diligenciar el <b>ANEXO 6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> y presentarlo junto con su oferta.</p> <p><b>Documento 4: Autorización del Órgano Social.</b></p> <p>Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.</p> <p><b>Documento 5: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.</b></p> <p>Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.</p> <p><b>Documento 6: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables Fiscales.</b></p> <p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la CORPORACION, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.</p> <p><b>Documento 7: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.</b></p> <p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de</p>
--	--

	<p>Sanciones e inhabilidades la CORPORACIÓN, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).</p> <p><b>Documento 9: Cédula de ciudadanía.</b> El representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.</p> <p><b>Documento 10: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.</b> El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.</p> <p><b>Documento 11: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</b> Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, la corporación verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportar con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <a href="http://www.policia.gov.co/">http://www.policia.gov.co/</a>, no tiene costo alguno).</p> <p><b>Documento 12: Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia.</b> Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la CORPORACION verificará el certificado que acredita que el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p><b>Documento 13: Libreta militar.</b> Los proponentes, deben acreditar la definición de su situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes persona natural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional.</p> <p><b>Documento 14: Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos menores de 18 años.</b> Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la CORPORACION verificará el certificado.</p> <p><b>Documento 15.</b> RUT <b>Documento 16.</b> RUP <b>Documento 17.</b> Cédula de revisor fiscal <b>Documento 18.</b> Tarjeta profesional de revisor fiscal <b>Documentos 19.</b> Antecedentes del revisor fiscal <b>Documento 20.</b> Certificado de Lavado de Activos.</p>
--	--

**DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos habilitantes técnicos, se verificará como **CUMPLE**. En caso contrario como **NO CUMPLE**.

**Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación**

**CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá presentar certificación de aceptación técnica (**ANEXO 5.**), donde manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones descritas en la presente invitación pública, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos, para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamentan su ofrecimiento técnico. El cual deberá venir suscrito por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal).

En consecuencia, se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación con la firma del proponente al final del citado documento.

Debe relacionar y adjuntar los certificados de como **mínimo TRES (3) contratos ejecutados** y liquidados a la fecha de presentación de la presente oferta, que sean iguales o similares al objeto y valor de la presente contratación (**ANEXO 4**).

**DOCUMENTOS ECONÓMICOS.**

Presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, con NOTA a los estados financieros.

Diligenciar el (**ANEXO 6.**)

**CAPACIDAD FINANCIERA.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual a 2.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	Menor o igual a 40%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 50

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual a 30%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo}$	Mayor o igual a 30%

**NOTA:** La Corporación Colombia Digital, en el cumplimiento del Programa de Prevención contra la Financiación del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento en la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, realizará las consultas respectivas en las centrales de información y de listas en Riesgo de CUMPLIMIENTO LA/FT/FPADM de las empresas participantes en la invitación, sus representantes legales, juntas directivas y demás personas controlantes, como en los consorcios, uniones temporales o demás figuras contractuales permitidas en la normatividad vigente.



**JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ**  
Director Ejecutivo  
Corporación Colombia Digital  
[jorge.capurro@colombiadigital.net](mailto:jorge.capurro@colombiadigital.net)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Julián Cuartas / Ingeniero de Apoyo Técnico	Johan Cuartas Mendez
Revisó y Aprobó	Jaime García / Asesor Gerencial y Técnico	Jaime García